RADICADO: 66001310500120170055401
DEMANDANTE: ALBA RUBY TRIANA ORREGO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente en el correo electrónico de esta Secretaría el primero [1°] de abril del año dos mil veintidós [2022] en el correo electrónico de la Secretaría.

El expediente consta de las siguientes actuaciones virtuales:

- 01. PRIMERA INSTANCIA
- 02. SEGUNDA INSTANCIA
- 03. ACTUACIONES CORTE
- 04. ACTUACIONES POSTERIORES

Podrá acceder al expediente virtual a través del siguiente hipervínculo:

ALBA RUBY TRIANA ORREGO

Pereira, ocho [08] de abril de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, dieciocho [18] de abril de dos mil veintidós [2022].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del quince [15] de septiembre del año dos mil veintiuno [2021], **INADMITIÓ** el recurso de casación formulado por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** contra la sentencia proferida el once [11] de noviembre del año dos mil veinte [2020] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado
MEFJ

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral

República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a832a2542408092300b063027b137cf7496ae4d7acf74d530321d6f0835248b8
Documento generado en 18/04/2022 09:07:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica